

	PROCEDIMIENTO PLANES ESTRATEGICOS DE SEGURIDAD VIAL		 SC-CER 510874
	GTTG0: GESTIÓN OPERATIVA		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTGO-P006	Vigencia: 18/04/2017	

1. OBJETO:

Establecer la metodología adecuada para la recepción, revisión, aprobación y verificación de la implementación a través de visitas de control de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial, que deben llevar a cabo las empresas, organizaciones o entidades, públicas o privadas, para alcanzar los propósitos en materia de prevención de los accidentes de tránsito..

2. ALCANCE:

Este procedimiento inicia desde la recepción de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial, revisión, aprobación y la verificación a través de visitas de control de acuerdo a la Guía metodológica para la emisión de observaciones y aval de los planes estratégicos de seguridad Vial

3. GLOSARIO





- **PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL:** Es el instrumento de planificación que consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia. Dichas acciones están encaminadas a alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así reducir la accidentalidad vial de los integrantes de las organizaciones mencionadas y de no ser posible evitar, o disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.
- **SEGURIDAD VIAL:** Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.
- **SEGURIDAD ACTIVA:** Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.
- **SEGURIDAD PASIVA:** Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.
- **ACCIDENTE DE TRÁNSITO:** Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho (CNTT, 2002).
- **ACCIDENTE DE TRABAJO:** Todo suceso repentino que sobrevenga con causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Así como el que se produzca durante la ejecución de una labor bajo la autoridad del empleador, aunque esta se desarrolle fuera del lugar y horas de trabajo, e igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo y viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.
- **RIESGO:** Es la evaluación de las consecuencias de un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible.
- **AMENAZA:** Se define como la probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto período de tiempo en un sitio dado.

	PROCEDIMIENTO PLANES ESTRATEGICOS DE SEGURIDAD VIAL		 SC-CER 510874
	GTTG0: GESTIÓN OPERATIVA		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTGO-P006	Vigencia: 18/04/2017	

- **VULNERABILIDAD:** Es el grado de pérdida que sufre un elemento o grupos de elementos como resultado de la ocurrencia del suceso desastroso en función de la magnitud del mismo y del tipo de elemento bajo riesgo. Puede decirse también, de la susceptibilidad de ser afectado por una amenaza y su capacidad de sobreponerse.
- **PEATÓN:** Persona que transita a pie por una vía (CNTT, 2002).
- **PASAJERO:** Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público (CNTT, 2002).
- **CONDUCTOR:** Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo (CNTT, 2002).
- **SOAT:** Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo (CNTT, 2002).
- **ARL:** La Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es una entidad aseguradora de vida, encargada de afiliar a los empleados al sistema general de riesgos laborales y de prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgoso que puede haber en un ambiente laboral.
- **HSEQ:** Es un sistema de gestión por medio de cual se garantiza el manejo responsable de todas las actividades de la organización, promoviendo y mejorando la salud del personal, garantizando un trabajo sin riesgo de lesiones a éste o a los demás, promoviendo la protección del medio ambiente y asegurando la calidad en los procesos.
- **ENTIDAD:** Colectividad considerada como unidad. Especialmente, cualquier corporación, compañía, institución, etc., tomada como persona jurídica.
- **ORGANIZACIÓN:** Asociación de personas regulada por un conjunto de normas en función de determinados fines.
- **EMPRESA:** La empresa es la unidad económico-social en la que el capital, el trabajo y la dirección se coordinan para realizar una producción socialmente útil, de acuerdo con las exigencias del bien común. Los elementos necesarios para formar una empresa son: capital, trabajo y recursos materiales.
- **VEHÍCULO:** Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público (CNTT. 2002).

4. RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO

Coordinador de Educación Vial

	PROCEDIMIENTO PLANES ESTRATEGICOS DE SEGURIDAD VIAL		   SC-CER 510874
	GTTG0: GESTIÓN OPERATIVA		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTGO-P006	Vigencia: 18/04/2017	

5. DESCRIPCION DE TAREAS:

No.	TAREA
1	<p>Recepción y Revisión de los planes estratégicos de Seguridad Vial.</p> <p>Mediante el formato GTTGO-F056 se hace la recepción de los documentos y soportes recibidos en el orden de llegada de los planes estratégicos de seguridad vial, de acuerdo al plazo estipulado por el Ministerio de Transporte. Se debe llevar un consecutivo de cada Plan recibido.</p> <p>Se asigna por cada auditor la revisión del documento de un plan estratégico. Cada auditor revisara cada una de las variables incluidas en el instrumento de Excel anexo formato a la Guia metodologica para la emision de observaciones y aval de los planes estrategicos de seguridad Vial.</p> <p>En caso de no cumplir con la calificación ponderada mínima y tener observaciones para corregir se devuelve el documento con el formato GTTGO-F057 donde se relacionará por pilar, aquellas observaciones encontradas, indicando las acciones que debe realizar la empresa para ajustar lo necesario a efectos de cumplir con el mínimo estándar exigido. El plazo máximo de la entrega de correcciones será de 2 meses.</p> <p>De acuerdo a la ponderación si se cumple con los criterios, se enviará el aval a la empresa informándole que este aval está sujeto a una visita a la empresa en un lapso no mayor a 1 año para la revisión de la implementación adjuntando el formato GTTGO-F058 donde se anotan observaciones encontradas.</p>
2	<p>Desarrollo de la visita de revisión de la implementación de plan estratégico de seguridad vial</p> <p>Se debe hacer una visita del auditor a la empresa con el comité de seguridad vial designado por esta. Se deben revisar los siguientes puntos solicitando las pruebas de las mismas y se debe diligenciar el acta de visita consignada en el formato GTTDI-F005:</p> <p>a) Fortalecimiento de la gestión institucional b) Comportamiento humano c) Vehículos Seguros d) Infraestructura Segura e) Atención a Víctimas</p> <p>En el Formato GTTDI-F005 acta de visita se deja constancia de las observaciones a la implementación del Plan estratégico de seguridad vial. En caso de no cumplir con la implementación se debe informar a la empresa las correcciones a realizar y el tiempo de plazo. En caso de que el auditor esté conforme con la revisión realizada, debe informar a la empresa que la visita se realizará en un año calendario para el seguimiento de control.</p>

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley 1503 de 2011
- Decreto 2851 de 2013
- Guía metodológica para la elaboración del plan estratégico de seguridad vial.
- Guia metodologica para la emision de observaciones y aval de los planes estrategicos de seguridad Vial

7. REGISTROS DEL PROCEDIMIENTO

**PROCEDIMIENTO PLANES ESTRATEGICOS DE SEGURIDAD VIAL**

GTTG0: GESTIÓN OPERATIVA

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y
TRANSPORTE DISTRITAL****Código:**
GTTGO-P006**Vigencia:** 18/04/2017**Versión:**
1.0

SC-CER 510874

FORMATO	DESCRIPCION
GTTGO-F056	Formato de recibo de los Planes estratégicos de seguridad vial
INSTRUMENTO EXCEL FORMATO	Formatos de revisión del documento del Plan estratégico de seguridad vial mediante el instrumento Excel adjunto a la guía.
GTTGO-F057	Formato de devolución del documento por no cumplir con las condiciones.
GTTGO-F058	Formato de aval del documento sujeto a visita de la empresa
GTTDI-F005	Acta de visita a la empresa

8. ANEXOS

- Guía metodologica para la emision de observaciones y aval de los planes estrategicos de seguridad Vial.
- Instructivo Excel para la revision de documentos.

9. CONTROL DE CAMBIOS

N/A